



# Impuesto al Patrimonio

## Boletín 13.555-07

Comisión de Constitución, legislación, justicia y reglamento, Cámara de Diputados

12 de marzo de 2021

## 1.SOFOFA

2.Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario

3.Impuestos al patrimonio: ¿Qué sabemos?

4.Algunas consideraciones específicas al proyecto de ley

5.Propuestas alternativas



## ¿Quiénes somos?

Somos la más importante, representativa y diversa institución empresarial del país.

## Nuestra Misión

Impulsar juntos (con nuestras empresas y gremios asociados) la evolución y el valor de las empresas del país, y movilizar su aporte en la construcción de un Chile más desarrollado, sustentable e inclusivo.





**4.000**

*Empresas  
representadas*



**160**

*Empresas socias  
directas*



**70**

*gremios regionales  
y sectoriales(\*)*



**1.000**

*pymes vinculadas a  
nuestros gremios*



**53,3%**

*de las empresas que  
conforman el IPSA*

(\*) 5 gremios en categoría Institucionales y 8 en Convenio

## Industrias representadas



Bebidas/Licores



Industria Manufacturera



Servicios Financieros



Máquinas/Equipos



Petróleo/Gas



Servicios de Salud



Forestal/Papel



Medios



Energía Eléctrica



Automotriz



Cementos



Servicios de Consultoría



Agroindustrial



Metalurgia



Retail



Entretenimiento



Alimentos



Ingeniería



Software/TI



Educación



Sanitarias



Multisector



Telecomunicaciones



Bienes de Consumo



Pesquero



Química/Farmacia



Transporte/Logística



Proveedores de Minería



Vinos



Clínicas

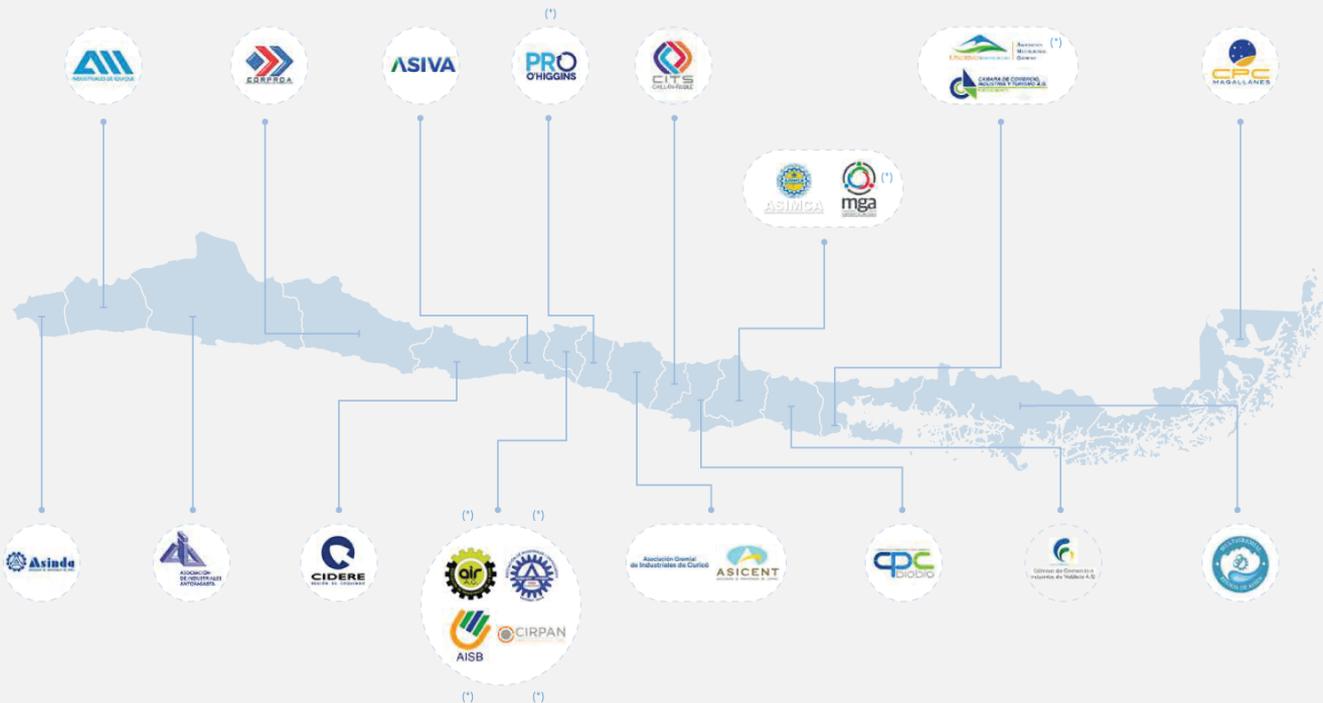


E-Commerce



Reciclaje

## Gremios regionales



(\*) Gremio Regional en Convenio

1.SOFOFA

**2.Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario**

3.Impuestos al patrimonio: ¿Qué sabemos?

4.Algunas consideraciones específicas al proyecto de ley

5.Propuestas alternativas



# Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario S ∪ F ∪ F ^

---

La discusión de largo plazo de cualquier modificación o modernización de un sistema tributario debe darse en dos coordenadas complementarias: **mayor recaudación fiscal e incentivar la inversión para dinamizar la actividad y el crecimiento económico.**



1.SOFOFA

2.Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario

**3.Impuestos al patrimonio: ¿Qué sabemos?**

4.Algunas consideraciones específicas al proyecto de ley

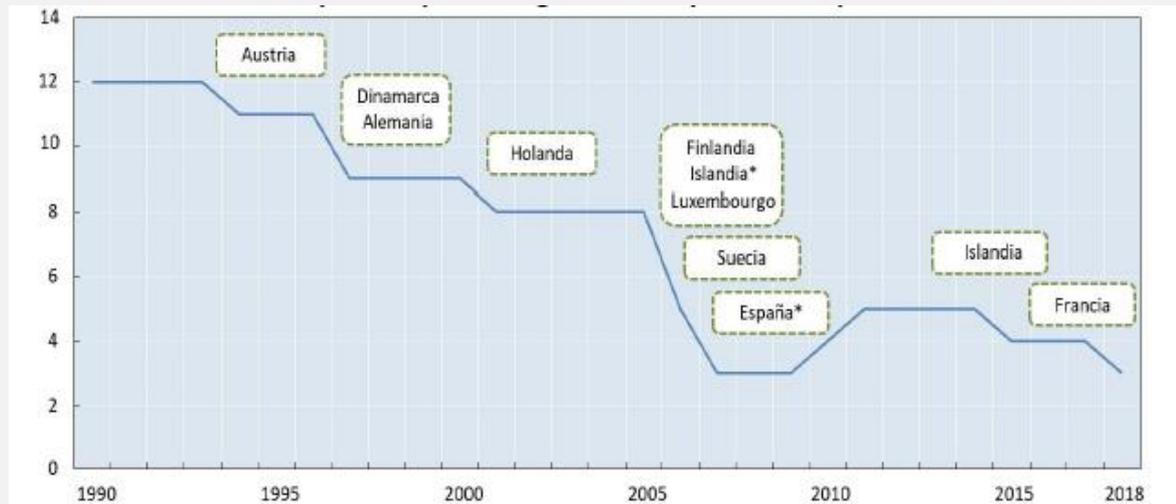
5.Propuestas alternativas



## 1. Tendencia internacional impuestos al patrimonio:

- En los últimos años la mayoría de los países con impuestos al patrimonio los han eliminado o modificado por otros tipos de impuestos.

Países de la OCDE con impuesto al patrimonio neto



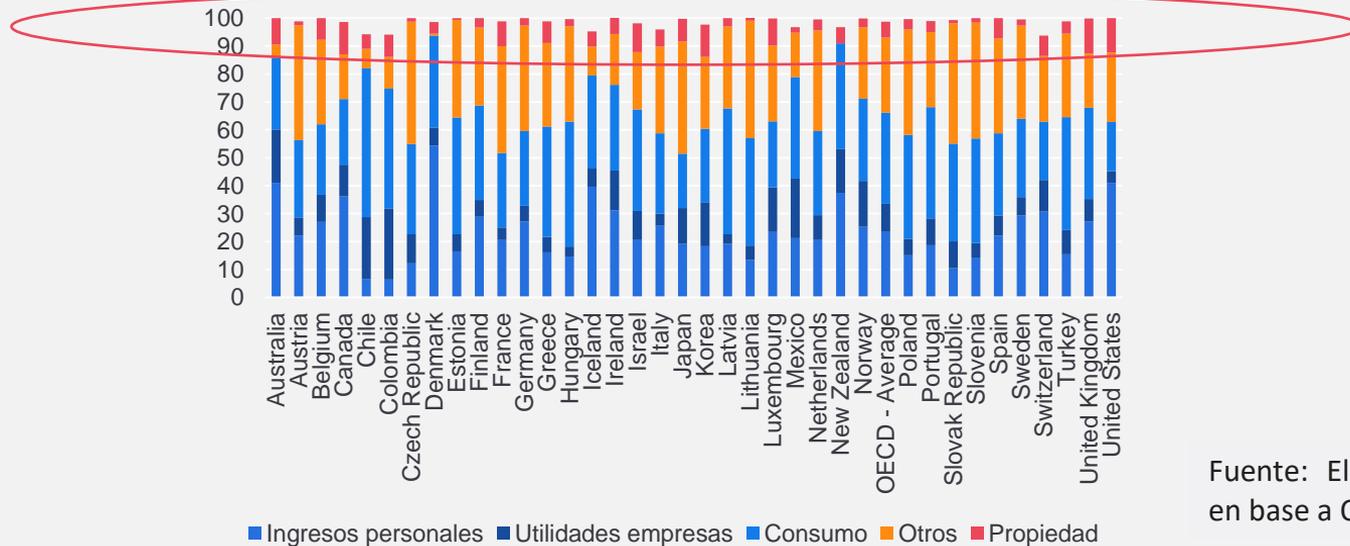
(\*) Reestablecidos después de crisis financiera

Fuente: Clapes en base a OCDE

## 2. Eficiencia en la recaudación tributaria

- Los impuestos al patrimonio representan una muy baja proporción de las recaudaciones tributarias por su baja eficiencia y dificultad de implementación, en comparación con otros tipos de impuesto.

### Recaudación tributaria por tipo de impuesto

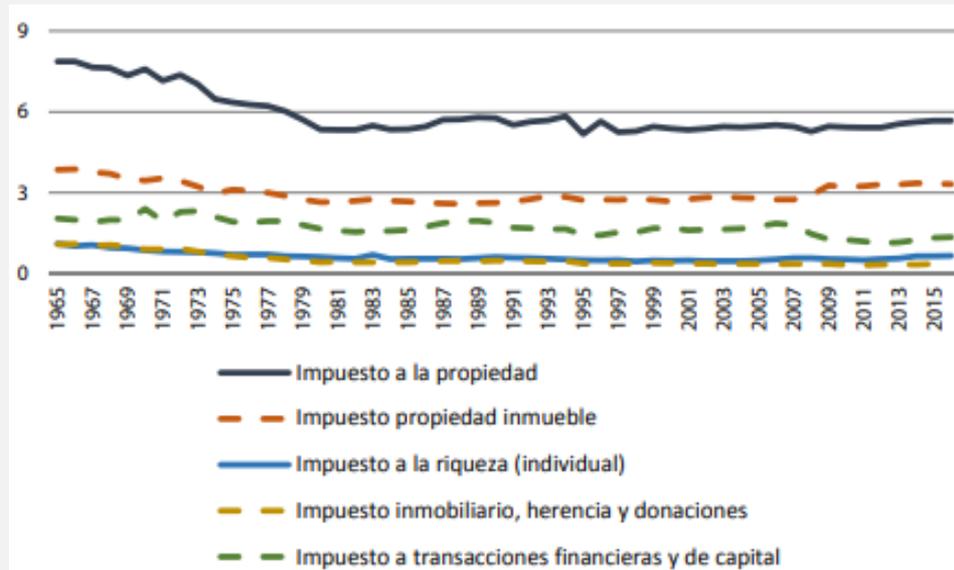


Fuente: Elaboración propia en base a OCDE.

## 3. Recaudación limitada

- Impuestos al patrimonio son poco eficientes porque recaudan poco en comparación con otros impuestos dado su compleja implementación y fiscalización.

### Recaudación promedio impuestos a la riqueza países OCDE (% recaudación total)



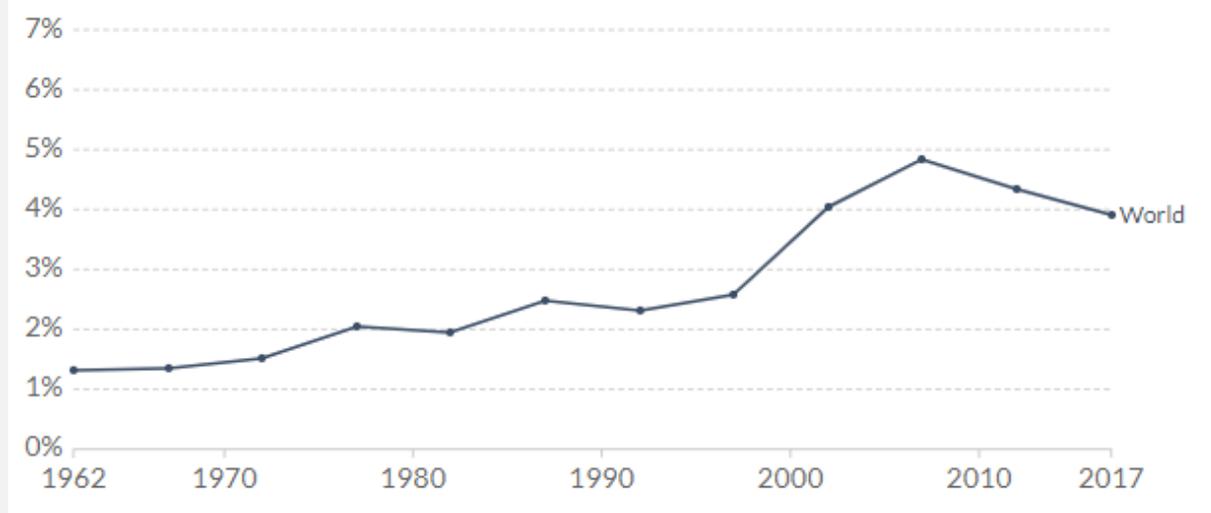
→ <1%

Fuente: Vergara y Cordero en base a OCDE (2020)

## 4. Movilidad del capital

- Los impuestos al patrimonio generan **distorsiones en las decisiones económicas** de los agentes, generando entre otros comportamientos el traslado de los capitales, lo que se ve facilitado con la tendencia creciente de la últimas décadas de una **mayor movilidad del capital**.

Flujos internacionales de capital (% PIB)



## 5. Desvaloriza todos los activos

- Impuestos a los activos afectan sus rentabilidades o retornos, disminuyendo el valor presente de dichos activos y con ello sus precios. Esto es sumamente relevante en un contexto histórico de bajas tasas de interés y rentabilidades.
- Por ende, el **patrimonio o activos de todos quienes posean dichos activos se ven afectados**, no solamente de quienes cargan con el impuesto o los más ricos.

- 1.SOFOFA
- 2.Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario
- 3.Impuestos al patrimonio: ¿Qué sabemos?
- 4.Algunas consideraciones específicas al proyecto de ley**
- 5.Propuestas alternativas



## 1. Definición de patrimonio

- ¿ **Patrimonio bruto = activos** (bienes y derechos) o **patrimonio neto** (activos – pasivos)?

## 2. Doble tributación

- Patrimonio se genera: (i) después de haber pagado el IPC y/o IGC cuando ha generado su patrimonio con su trabajo o su inversión o (ii) después de haber pagado el impuesto a la herencia cuando lo ha heredado.
- Por lo tanto, se genera una **doble tributación que atenta contra la justicia tributaria.**

## 3. Dificultades prácticas para la determinación de la base imponible

- **No existe cómo determinar con objetividad y precisión la base imponible.** Las personas no llevan contabilidad, los precios de los activos son volátiles y en otros casos ilíquidos o sin valor de mercado. Ejemplo: valor de acciones de empresas golpeadas por la crisis o valor de un local comercial en Plaza Italia.

## 4. Regresividad

- Impuestos planos y con límites o saltos discretos son altamente regresivos, aun en tramos altos de ingresos, por lo que son preferibles diseños progresivos y con bases mas amplias.

## 5. Proporcionalidad de los tributos

- Otros países han fijado tasas de impuesto al patrimonio en promedio menores a 1% para que sean proporcionados.

**Chile** → **2,5%**

(...y sobre patrimonio bruto)

País	Detalle impositivo
Alemania	1.00%
Austria	1.00%
Dinamarca	Sin Información
España	0.2 - 2.5%
Finlandia	0.80%
Francia	0.5-1.5%
Holanda	0.70%
Irlanda	1.00%
Islandia	1.50%
Luxemburgo	0.50%
Noruega	0.85%
Suecia	1.50%
Suiza	0.05-0.5%

**Los diseños complejos buscan poder determinar de manera adecuada el patrimonio o riqueza gravada, de forma de evitar dobles tributaciones u otras injusticias tributarias.** Entendida la dificultad para determinar de manera correcta lo que corresponde a una riqueza, los esquemas actuales no logran el objetivo de recaudación y son altamente ineficientes

- 1.SOFOFA
- 2.Objetivos de cualquier modificación de un sistema tributario
- 3.Impuestos al patrimonio: ¿Qué sabemos?
- 4.Algunas consideraciones específicas al proyecto de ley
- 5.Propuestas alternativas**



- En el actual contexto económico de crisis sanitaria, económica y social sin precedentes es necesario de **desplegar medidas significativas e innovadoras** que evolucionen desde el necesario apoyo transitorio a personas y empresas, hacia la reactivación económica centrada en el empleo, la inversión y la productividad.
- Para ello es fundamental exponer y analizar la batería de instrumentos técnicos y jurídicos que permitan alcanzar el objetivo anterior por medio de un **equilibrio entre la reactivación de la inversión sin reducir la recaudación**.
- Un camino alternativo a avanzar es **revisar y analizar la pertinencia y justificación de exenciones y regímenes especiales, deducciones y créditos especiales**, arbitrarios y particulares a ciertos sectores o actividades económicas, y que atentan contra el principio de justicia tributaria, desincentivando la inversión y el crecimiento, y cuya eliminación, limitación y/o modificación permitan incrementar la capacidad de recaudación y el financiamiento de las medidas de emergencia y reactivación económica. Sin embargo, es necesario **equilibrar una eliminación gradual de dichas exenciones con incentivos a la inversión y el crecimiento**.



# Impuesto al Patrimonio

## Boletín 13.555-07

Comisión de Constitución, legislación, justicia y reglamento, Cámara de Diputados

12 de marzo de 2021